



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/908/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
07/03/2025**

**VISTOS GENERALES:**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°18292 realizada en Intranet el día 15 de enero de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que la funcionaria, ROSMARIE MACARENA LOPEZ CANUMAN, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA ARAUCANÍA, concurra a certificación de cursos de mapuzugun realizados por la corporación Fill Ke Rupu. La certificación se realizará al finalizar el internado lingüístico que se realizará en centro turístico Yukatan que se ubica camino Victoria-Curacautín. La certificación se enmarca en la ejecución del Plan de revitalización cultural Mapuche en La Araucanía. La funcionaria se traslada a la comuna de Victoria, en vehículo particular, patente JD.WF-22.

**RESUELVO:**



1741364592851744



1741372617408



REGISTRADO

7 MAR 2025

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) ROSMARIE MACARENA LÓPEZ CANUMÁN, RUN N° 16684240-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de VICTORIA a contar del 19 de enero de 2025 y hasta el 19 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, más gastos de combustible y peaje a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1741364592851744



1741372617408

